

Siendo las 14:00 horas, del día 20-veinte de febrero del año 2022-dos mil veintidós, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. **Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo**, Presidente del Comité de Transparencia, **C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el **C.P. Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la inexistencia de la información, requerida en los recursos **RR/2886/2021** y **RR/2910/2021** respecto a las solicitudes de información **01577321** y **01580421**.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, la presidenta declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

SEGUNDO. - Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información requerida a través de la solicitud con número de folio **01577321** y **01580421**, por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:

RR/2886/2021: "al tesorero municipal cuál es el proveedor de servicios jurídicos al municipio"


RR/2910/2021: "al tesorero municipal quien fue su proveedor de laptops en el periodo octubre 2018-dos mil dieciocho a la fecha"

Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

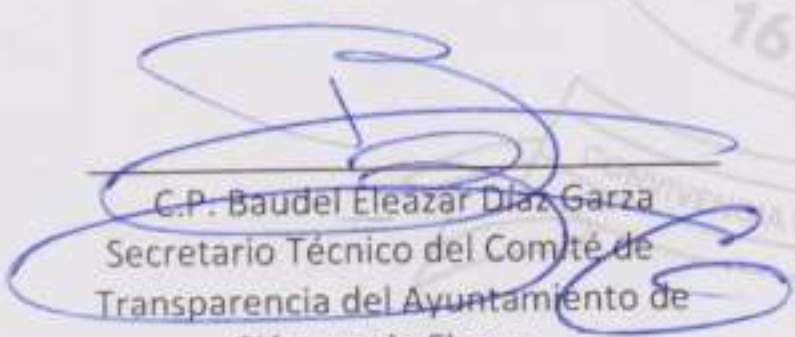
- 1) La búsqueda de la información referente a el proveedor de servicios jurídicos y el proveedor de laptops en el periodo de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores que realizó en fecha 19-diecinueve de febrero del año 2022-dos mil veintidós, aproximadamente a las 14:00 horas hasta las 15:00 horas, en los archiveros designados como Archivo de Trámite que se encuentra dentro de la oficina designada para la Secretaria s ubicada en el primer piso de la Calle Juárez no. 115 de la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la dirección antes mencionada.
- 2) Sin embargo, el personal adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores no encontró registro de la información referente al proveedor de servicios jurídicos y proveedor de laptops en el periodo de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, debido a que no se ha erogado ningún gasto por esos conceptos. Por lo tanto, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada por la Secretaria.
- 3) Finalmente, no se considera necesario notificar a la Contraloría Municipal de que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, puesto que, no se incurrió en ninguna falta administrativa por parte del personal adscrito a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, ya que por medio del Protocolo de Búsqueda de la Información se acredita que no se encontró la información acerca de la información solicitada.

En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, **la confirmación de acta inexistencia de fecha 19-diecinueve de febrero del año 2022-dos mil veintidós emitido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal Ciénega de Flores**, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León., así como también siguiendo el modelo de protocolo de búsqueda de información, emitido en fecha _____ por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León.


CUARTO. - No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el Presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo
presidente del Comité de
Transparencia Del Municipio de
Ciénega de Flores.



C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de
Ciénega de Flores.



C.P. Abelardo Treviño Ontiveros
Vocal del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.